



# *Banco de la República Colombia*

## **BOLETÍN**

No. **36**  
Fecha 28 de septiembre de 2018  
Páginas 1

**Página**

### **CONTENIDO**

Resolución Interna No.7 de 2018 “Por la cual se modifica el Régimen General de Contratación del Banco de la República”

1

**RESOLUCIÓN INTERNA No. 7 DE 2018**  
(Septiembre 28)

Por la cual se modifica el Régimen General de  
Contratación del Banco de la República

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,**

en ejercicio de las funciones conferidas por el literal l) del artículo 34 de los Estatutos del  
Banco de la República, contenidos en el Decreto 2520 de 1993,

**RESUELVE:**

**Artículo 1o.** El artículo 17 del Régimen General de Contratación del Banco de la República, expedido mediante la Resolución Interna No. 2 de 2010, quedará así:

**“Artículo 17o. CONTRATACIONES DE MÍNIMA CUANTÍA.** Para las contrataciones cuyo valor sea igual o inferior a sesenta y dos mil unidades de valor real (62.000 UVR), se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Se escogerá la opción más favorable del mercado, sin que se requiera obtener previamente una oferta escrita;
- b. No se requerirá elaborar escrito, ni constituir garantías;
- c. Cuando se trate de la prestación de servicios la contratación se debe formalizar mediante órdenes de servicio;
- d. Se aplicará lo previsto en el Sistema de Gestión de Riesgos para LA/FT y se realizarán las demás consultas de información, según el caso, conforme a la normatividad vigente; y
- e. El pago, originado como contraprestación al servicio o bien objeto de la contratación, se debe realizar contra presentación de la respectiva factura.

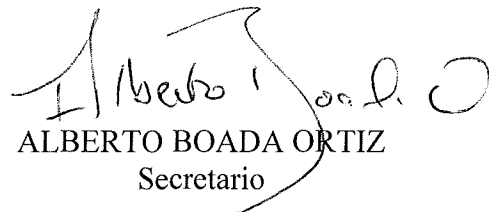
**Parágrafo:** Para calcular el valor en pesos de los montos expresados en unidades de valor real en este Régimen, se tomará el valor de la UVR del 1 de enero de cada año.”

**Artículo 2o.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA  
Presidente



ALBERTO BOADA ORTIZ  
Secretario